

del casco del Ayuntamiento de Oviedo (capital), trasladándose a éste la Agrupación «Ceano», de dirección sin curso y nueve unidades (tres de niños, tres de niñas y tres de párvulos), constituyendo Colegio Nacional con dirección sin curso y 21 unidades (nueve de niños, nueve de niñas y tres de párvulos).»

31 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto)

Provincia de Sevilla, Ayuntamiento de Coria del Río, Colegio Nacional «San José».—Debe decir: «... una unidad de niños, dos de niñas y dos de párvulos, que con la Agrupación número 3 constituirán el Colegio Nacional «San José», con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos).»

21 de octubre de 1968

Provincia de Tarragona, Ayuntamiento de Vilaseca, Colegio Nacional «Antonio Torroja Miret».—Debe decir: «... una unidad de párvulos, el que quedará con dirección sin curso y 20 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y cuatro de párvulos).»

31 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto)

Provincia de Toledo, Ayuntamiento de Orgaz.—Debe decir: «... la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niños y una de niñas).»

30 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre)

Provincia de Valencia, Ayuntamiento de Sueca, Guardería «Nuestra Señora de Fátima».—Debe decir: «Parroquia Nuestra Señora de Fátima.»

31 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto)

Provincia de Valencia, Ayuntamiento de Chiva, Graduada «Gabriel Ciscar».—Debe decir: «Ayuntamiento de Oliva...».

26 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de agosto)

Provincia de Valladolid, Ayuntamiento de Urones de Castroponde.—Debe decir: «Unidad de niñas y conversión en mixta de la de niños.»

31 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto)

Provincia de Vizcaya, Ayuntamiento de Basauri, localidad: Arizgoiti.—Debe decir: «... el que quedará con dirección sin curso y 21 unidades (10 de niños, 10 de niñas y una de párvulos).»

26 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de agosto)

Provincia de Vizcaya, Ayuntamiento de Bilbao, Colegio Nacional «Sagrado Corazón».—Debe decir: «... el que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (nueve de niñas, dos de párvulos y una de niñas de Enseñanza Especial).»

26 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de agosto)

Provincia de Vizcaya, Ayuntamiento de Santurce, localidad de Cabieces.—Debe decir: «Tres unidades de niñas y dos de niñas de Enseñanza Especial en el Colegio Nacional de Cabieces, del Ayuntamiento de Santurce, el que quedará con dirección sin curso, creándose la plaza, y 12 unidades (nueve de niñas, dos de niñas de Enseñanza Especial y una de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Esclavas del Sagrado Corazón-Provincia Religiosa de Castilla.»

30 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de septiembre)

Provincia de Vizcaya, Ayuntamiento de Echevarri, «Juan XXII».—Debe decir: «Dos unidades de niños y dos de niñas en la parroquia «Juan XXIII», del barrio de San Antonio, por transformación de las cuatro unidades de párvulos existentes, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Bilbao.»

6 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27)

Provincia de Vizcaya, Ayuntamiento de Bilbao, barriada de Camino de Buja.—Debe decir: «... una unidad de niñas en el distrito municipal La Vieja, Camino de Buja, del casco del Ayuntamiento de Bilbao (capital), dependiente del «Consejo Escolar Primario de Bilbao», que con la unidad de niños y unidad de niñas de régimen general constituirán Graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños).»

6 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 28)

Provincia de Zaragoza, Ayuntamiento de Epila, Agrupación.—Debe decir: «... la que quedará con dirección sin curso y dos unidades (seis de niños, cinco de niñas y una de párvulos).»

17 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de julio)

Provincia de Zaragoza, Ayuntamiento de Novillas.—Debe figurar incluida en el apartado segundo por disponer de vivienda, la que se adjudicará conforme al artículo 185 del Estatuto del Magisterio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Burgos.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 3 de octubre de 1968 para la adjudicación al mejor postor en las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Burgos, por un presupuesto de contrata de 18.156.035,43 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario señor Flórez Micheo, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por J. Vallina Llorián, residente en Oviedo, calle de General Elorza, número 40, que se compromete a realizar las obras con una baja del 15 por 100, equivalente a pesetas 2.723.405,31, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 15.432.630,12 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras en favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a J. Vallina Llorián, residente en Oviedo, calle de General Elorza, número 40, las obras de construcción de edificios para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Burgos, por un importe de pesetas 15.432.630,12, que resultan de deducir 2.723.405,31 pesetas, equivalente a un 15 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 18.156.035,43 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 15.432.630,12 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 425.388,40 con cargo al ejercicio de 1968, 7.503.620,86 con cargo al ejercicio de 1969 y 7.503.620,86 con cargo al ejercicio de 1970.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 15.796.949,18 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 549.713,46 con cargo al ejercicio de 1968, 7.623.617,86 con cargo al ejercicio de 1969 y 7.623.617,86 con cargo al ejercicio de 1970.

Tercero.—Que se concede un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 726.241,41 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de construcción de edificio para Conservatorio de Música y Declamación de Málaga.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 3 de octubre de 1968 para la adjudicación al mejor postor en las obras de construcción de edificio para Conservatorio de Música y Declamación de Málaga, por un presupuesto de contrata de 17.463.623,75 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario señor Flórez Micheo, en la que consta que la proposición más